



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00440048- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Emiliano BOCCO, DNI: 42.438.459, quien toma a su cargo la realización de personalizaciones desarrolladas en los diferentes sistemas SIU que utiliza la UNC;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con el Sr. BOCCO obrante en el orden 7;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76494-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Emiliano BOCCO, DNI: 42.438.459, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.